VISTO

La necesidad planteada por los vecinos del Complejo Habitacional de Viviendas denominado "Sector Vivero"; ubicado en el predio conformado por las calles Av. Abanderado Grandoli, Gutierrez, Esteban de Luca y Alice; de contar con otro contenedor para la disposición de residuos domiciliarios;

Y CONSIDERANDO

Que dicho complejo habitacional cuenta con tres pasarelas, cada una con un total de 92 departamentos, divididos en cuatro plantas;

Que existe en el citado complejo un contenedor de 3200 lts., el que, además de presentar un pésimo estado de preservación, resulta insuficiente para las necesidades del vecindario ya que su capacidad es rebasada permanentemente, lo que conlleva que se acumulen residuos a su alrededor;

Que la contenerizacion de la ciudad ha dado claras muestras de ser una solución para el problema de la basura, y ha logrado gran aceptación por parte de los ciudadanos de Rosario;

Por todo lo antes expuesto, los concejales abajo firmantes proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art.1) Colóquese un contenedor con capacidad de 3,200 lts., de igual tamaño al que ya se encuentra en el lugar, sobre calle Av. Abanderado Grandoli a la altura del 4800, vereda impar, en un plazo perentorio no mayor a los 30 días de aprobado el presente

Art.2) De Forma

Antesalas, marzo de 2008